

ACTA DE REUNION DEL COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA
CODISEC-FERREÑAFE

Siendo los 11.05 am. del día martes 27 de Febrero de 2018 en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, en Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Ferreñafe; con la presencia de los miembros del Comité; cumpliendo con el quorum de acuerdo a la Ley N° 27933, su Reglamento y Directivas del Sistema de Seguridad Ciudadana; el Presidente del CODISEC-Ferreñafe, da por iniciada la presente sesión ordinaria.

Se dio lectura al punto de Agenda: "Análisis de la problemática de Seguridad Ciudadana y alternativas de solución"; estando presentes las autoridades siguientes:

N°	Miembro del Comité	Cargo	Representante de:
01	Jorge A. Tenuche Orellano	Presidente	Municip. provincial Ferreñafe
02	Santos J. Sánchez Purikuanán	Miembro	Sub prefecto por Ferreñafe
03	Tito Corhuatauta Olaya	Miembro	Comisario PNP Ferreñafe.
04	Marco A. Usquico Utrata	Miembro	Gerente Red de Salud Ferreñafe
05	Gloria E. Jimenez Perez	Miembro	Directora UGEL Ferreñafe.
06	Isabel Valdiviazo Ludeña	Miembro	Ministerio Público Ferreñafe.
07	Daniel Chouamé Coruitero	Miembro	Coord. J.J.VV. Sig. Ciudad. Ferreñafe

El Presidente del CODISEC Ferreñafe, hace referencia sobre la problemática existente de realización de espectáculos públicos no deportivos en la vía pública sin autorización municipal, por lo tanto informa que las áreas competentes de esta municipalidad están tomando acciones para evitar exposición a la vida y salud de pobladores o público asistente.

El Sub prefecto Lic. Ismael Sánchez Purikuanán, manifiesta que el accionar de las autoridades para fiscalizar

estas evocutas deben realizarse, horas antes de iniciarse el espectáculo y sin evitar accidentes o alteración del orden público; sugiriendo se haga conocer desde el día viernes la realización de estas evocutas a la PNP-Comisaría Ferruño, Fiscalía y oficinas competentes de la Municipalidad de Ferruño.

El Representante de la Comisaría PNP Ferruño, sugiere se haga difusión de la Ordenanza Municipal que prohíbe la realización de evocutas en vía pública.

Luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente los miembros del CODISEC-Ferruño, por unanimidad adoptan los acuerdos siguientes:

1º Que a través de la Unidad de Relaciones Públicas de la Municipalidad de Ferruño, se realice una difusión masiva de la Ordenanza Municipal N° 046-2003-CM/F, advirtiéndole su fiel cumplimiento a quienes infrinjan tal dispositivo a partir de la fecha.

2º Se oficie el día viernes a la PNP-Comisaría Ferruño, la fiscalía provincial y oficinas competentes de la Municipalidad de Ferruño, a fin que adopten acciones de control y fiscalización de la realización de evocutas públicas no deportivas en las vías públicas de Ferruño.

3º Se gestione en la ciudad de Lima, la culminación del trámite de financiamiento del Proyecto de Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana de Ferruño.

Firmado en señal de conformidad con el contenido del Acta.

Consejo Local de Ferruño
 Presidente

Lic. [Firma]
 SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE FERRUÑO
 REGION LAMBAYEQUE
 DIRECCIÓN GENERAL GOBIERNO INTERIOR

Dira. Isabel [Firma]
 FISCAL PROVINCIAL DE FERRUÑO
 Segunda Fiscalía
 Corporación de [Firma]
 Distrito Fiscal de Lambayeque

COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
LAMBAYEQUE - FERREÑAFE
Jorge Alfredo Piscopy Bajonero
SECRETARIO TECNICO



[Signature]
DA 273523
TITO P. CARHUATANTA OLAYA
COMANDANTE P.N.P.
COMISARIO DE FERREÑAFE,

JJ.VV. Seguridad Ciudadana
Ferrenafe
[Signature]
Dignel Chanani Cordero
COORDINADOR GENERAL



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
REG. DE SALUD FERREÑAFE
[Signature]
Dr. Marco A. Usquiano Vela
D.M.P. 42323 - RNE 28207
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - FERREÑAFE

[Signature]
Mg. Gloria Elizabeth Jimenez Pérez
DIRECTORA